



Anuncio de formalización de contrato

Número de Expediente **1-O/2018**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-07-2019 a las 12:55 horas.



Entidad Adjudicadora

→ **Viviendas Municipales de Córdoba SA**

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 10 - Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.vimcorsa.com>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=PzVqDx5GjWQ%3D>

Dirección Postal

→ Ángel de Saavedra 9

→ (14003) Córdoba España

→ ES613

Contacto

→ Teléfono 957477711

→ Fax 957479292

→ Correo Electrónico contrataciones@vimcorsa.com

Objeto del Contrato: Licitación para la contratación de las obras de sustitución del alumbrado existente en zonas comunes por tecnología LED de edificios destinados a vivienda pública de alquiler.

→ Valor estimado del contrato 40.367,98 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 48.845,25 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 40.367,98 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ España

Acta de Resolución

→ [Documento de Acta de Formalización](#)

Formalizado

Adjudicatario

→ **ETRALUX S. A.**

→ NIF A28761591

Importes de Adjudicación

- Importe total ofertado (sin impuestos) 23.581,09 EUR.
- Importe total ofertado (con impuestos) 28.533,01 EUR.

Información sobre el Contrato

- Número de Contrato 1-O/2018
- Fecha de Formalización 21/05/2019

Motivación de la Adjudicación

- Motivación RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

ANTECEDENTES

I.- Visto y examinado el expediente de contratación 1-O/2018 sobre licitación no armonizada, tramitado por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de sustitución del alumbrado existente en zonas comunes por tecnología led en edificios destinados a viviendas públicas de alquiler.

II.- Constando en dicho expediente, resolución de la Mesa de Contratación de Vimcorsa de fecha 25 de febrero de 2019, en la que se declara mejor oferta la presentada por la entidad ETRALUX S. A., al cumplir todos los requisitos de la licitación y ser la que ha obtenido mayor puntuación.

II.- Habiendo sido requerido dicho licitador, de conformidad con lo prevenido en el art. 150.2 de la LCSP, para que aportase la documentación a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del art. 140 de la LCSP, y habiéndose cumplimentado oportunamente dicho requerimiento. Así como, habiendo constituido en tiempo y forma garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación de contrato.

Considerando las competencias que tengo atribuidas como Gerente de Vimcorsa, así como las facultades, como órgano de contratación, atribuidas por resolución del Consejo de Administración de Vimcorsa de fecha 16 de septiembre de 2015.

RESUELVO

I.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto la contratación de las obras de sustitución del alumbrado existente en zonas comunes por tecnología led en edificios destinados a viviendas públicas de alquiler, tramitado como expediente de contratación 1-O/2018 a ETRALUX S. A., por importe de 23.581,09 € excluido IVA.

II.- Formalizar el contrato en el correspondiente documento contractual, debiéndose requerir en tal sentido a la entidad adjudicataria por un plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo prevenido en el art. 153.3 de la LCSP.

III.- Notificar a las empresas licitadoras la presente resolución, debiéndose anunciar la adjudicación en el perfil del contratante.

IV.- De conformidad con lo prevenido en el art. 151 a) y b) de la LCSP, se hace constar:

a) Que los demás candidatos han sido descartados al haber obtenido una menor puntuación en el único criterio sujeto a puntuación, criterio que era de carácter objetivo y consistía en el precio.

b) En la presente licitación, no ha habido licitadores excluidos del procedimiento.

VI.- La presente resolución de adjudicación, al tratarse de una licitación no armonizada, podrá ser impugnada en vía administrativa de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, como organismo al que está adscrito y del que depende Vimcorsa. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 44.6 de la LCSP.

Córdoba, martes 30 de abril de 2019.

Fdo. Rafael Ibáñez Reche
GERENTE DE VIMCORSA

→ Fecha del Acuerdo de Adjudicación 30/04/2019

Información Sobre las Ofertas

→ Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas

No

→ Ofertas recibidas 20

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Tramitación del Gasto Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 05/12/2018 a las 13:01

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 05/12/2018 a las 13:01

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 10/12/2018 a las 11:00 horas

Lugar

→ Sede social de Viviendas Municipales de Córdoba S.
A.

Dirección Postal

→ Ángel de Saavedra 9
→ (14003) Córdoba España

Tipo de Acto : Público

Detalle de la Licitación:

→ https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=YVCyy54lc2kBPRB_xZ4nJ%2Fg%3D%3D